



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Alcaldesa presidenta:

- Dña. Almudena García Drake

Concejales asistentes:

- D. José Ramón Blanco Martínez
- Dña. María Teresa Sánchez Pérez
- Dña. Marta Darío Díaz
- D. Jorge Martín Martín

Concejales no asistentes:

- D. Ángel Luis González Doñoro
- D. Sergio González García

Secretaria:

- Dña. María Dolores García Espina

En San Esteban del Valle, a las diecinueve horas y treinta minutos del día siete de septiembre de dos mil veintidós, en el Salón de Actos de la casa consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. alcaldesa y la concurrencia de los Sres. concejales expresados al margen, asistidos de la secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

No asisten, por causa justificada, los concejales D. Sergio González García y D. Ángel

Luis González Doñoro.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las diecinueve horas y treinta minutos y comprobado que hay el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. alcaldesa preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fechas 30 de junio de 2022 distribuida con la convocatoria.

No se opuso ninguna objeción y el acta fue, pues, aprobada por unanimidad.



2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se dio cuenta de las resoluciones aprobadas por la alcaldía desde el día 1 de julio de 2022 hasta el día de la fecha.

3) SOLICITUDES

A) SOLICITUD DE ACOMETIDA DE AGUA DE D. FÉLIX NAVARRO VILLACASTÍN

El Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad CONCEDER la siguiente acometida de agua:

- *A D. Félix Navarro Villacastín la acometida de agua núm. 2/22, para una vivienda en construcción sita en el paseo de Santa Teresa, 13 A. La tasa por acometida asciende a CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 €).*

El contador deberá instalarse en un lugar accesible en el exterior de la vivienda.

B) SOLICITUD DE VADO DE D. CELESTINO GARCÍA GARCÍA

Vista la solicitud de vado presentada por D. Celestino García García para acceder al inmueble de su propiedad de la C/ Fuente Calleja, 16, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder a D. Celestino García García derecho de vado permanente núm. 105 para el acceso al inmueble del que es propietario sito en la C/ Fuente Calleja, 16, afectando la reserva de aparcamiento exclusivamente a la parte de vía pública que constituye la entrada a dicho inmueble.

SEGUNDO.- La licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con un carácter esencialmente revocable cuando razones de interés público lo demanden, sin que ello dé derecho a indemnización.

TERCERO.- Aprobar la liquidación por importe de 53,00 €, en concepto de pago del precio público del presente año (18,03 €) y compra de la señal (34,97 €).



C) SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR DE D. RAFAEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

Examinado el expediente de licencia de obra mayor 48/22 incoado a instancia de D. Rafael Hernández González, para realizar obras en la C/ Codillo, 11, que consisten en “ampliación de vivienda para porche y apertura de huecos en fachada”, con arreglo al proyecto básico y de ejecución de la arquitecta Dña. María Yolanda Ahijado Guadalupe.

Visto el informe del arquitecto municipal de fecha 1 de julio de 2022.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- *Conceder a D. Rafael Hernández González licencia urbanística para realizar obras en la C/ Codillo, 11, que consisten en “ampliación de vivienda para porche y apertura de huecos en fachada”, con arreglo al proyecto básico y de ejecución de la arquitecta Dña. María Yolanda Ahijado Guadalupe.*

Las obras se iniciarán en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de su concesión, y no podrán interrumpirse por más de un año. No obstante, podrá solicitarse una prórroga de seis meses, que se concederá atendiendo a la no-modificación de las condiciones urbanísticas.

SEGUNDO.- *Sujetar la licencia a los condicionamientos generales.*

TERCERO.- *Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a CUATROCIENTOS NUEVE CON CINCUENTA EUROS (409,50 €), que equivale al 2,5 por 100 del presupuesto de ejecución material de las obras.*

Asimismo, deberá depositar un aval de 500,00 € como garantía de la gestión de residuos, que le será devuelto a la presentación de certificado de recepción y gestión emitido por gestor de residuos no peligrosos debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León u órgano similar.



D) LICENCIA DE SEGREGACIÓN SOLICITADA POR D. JULIO GARCÍA RAMOS, D. DIONISIO DE LA PARRA MADRID Y D. PABLO RODRÍGUEZ GÓMEZ

El día 30 de agosto de 2022 fue presentada por D. Julio García Ramos, d. Dionisio de la Parra Madrid y D. Pablo Rodríguez Gómez solicitud de licencia de segregación del inmueble con referencia catastral 05207A013006970000YX en cuatro parcelas: parcela A, de 207 m²; parcela B, de 244 m²; parcela C, de 240 m² y parcela D, de 327 m².

Con fecha 04/06/2021 el servicio técnico informa que la licencia de segregación cumple las condiciones de parcelación de acuerdo con lo establecido en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de ámbito Provincial, siendo de aplicación la Ordenanza de Extensión de Casco. Por tanto, informa favorablemente la licencia de segregación con las siguientes prescripciones:

- Como ya se señaló en un informe anterior para la rectificación del plano catastral, al lindar la finca por el sur con el arroyo Mazardones, la parcela D podría estar afectada por una servidumbre de dominio hidráulico.*
- Este informe se emite considerando que la parcelación cumple las condiciones urbanísticas municipales, pero pudiera estar afectado por otros organismos, en este caso la Confederación Hidrográfica del Tajo, que impidieran el aprovechamiento total de las parcelas resultantes.*

Examinada la documentación que la acompaña, el Pleno, por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO. - *Otorgar licencia de segregación de la parcela con referencia catastral 05207A013006970000YX en cuatro parcelas: parcela A, de 207 m²; parcela B, de 244 m²; parcela C, de 240 m² y parcela D, de 327 m², con las prescripciones detalladas anteriormente por el servicio técnico.*

SEGUNDO. - *Notificar el acuerdo a los interesados.*



4) FIESTAS LOCALES 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del R.D. 2.001/1983, de 28 de julio, y con el objeto de que sean determinadas por la autoridad laboral competente y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, y en su caso en el Boletín Oficial de la Provincia, las fechas que en el próximo año natural tendrán carácter de Fiestas Locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:

Declarar Fiestas Locales para el año 2023 los días 6 de febrero y 7 de julio.

5) PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LA LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES

El día 23 de septiembre de 2020 se firmó contrato con Dña. Sandra Blázquez Lombardía para la limpieza de edificios y dependencias municipales durante el plazo de un año, desde el 01/09/2020 hasta el 31/08/2021, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes a su vencimiento hasta un máximo de tres.

Conforme la empresa con la prórroga del contrato, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:

PRORROGAR por segunda y última vez el contrato de limpieza de edificios y dependencias municipales suscrito con Dña. Sandra Blázquez Lombardía por un año más, esto es, hasta el día 31 de agosto del año 2023.

6) ENAJENACIÓN DE LOS LOTES DE MADERA DEL INCENDIO DEL 05/08/2022

La Sra. alcaldesa expone que la enajenación de los aprovechamientos maderables derivados del incendio que tuvo lugar el día 5 de agosto de 2022 es necesario que se agilice, por lo que propone solicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León la tramitación por este Ayuntamiento de los procedimientos de enajenación de los aprovechamientos de madera AV-MAD-0678-2022 y AV-MAD-0679-2022 derivados del incendio del 05/08/2022, del M.U.P. nº 21 perteneciente a esta Entidad.



Estudiado el asunto, la Corporación, con el voto favorable de los cinco concejales presentes en la sesión, de los siete que legalmente la componen, acuerda solicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León la tramitación por este Ayuntamiento de los procedimientos de enajenación de los aprovechamientos de madera AV-MAD-0678-2022 y AV-MAD-0679-2022 derivados del incendio del 05/08/2022, del M.U.P. nº 21 perteneciente a esta Entidad.”

7) INFORMES DE LA ALCALDÍA

La Sra. alcaldesa pasa a informar:

- *Obra C/ Umbría: una vez consolidada la cimentación se acomete el resto del proyecto. Estamos a la esperada contestación por parte del seguro. También hemos remitido un escrito al presidente de la Diputación de Ávila solicitando ayuda económica. Por lo que respecta a la calle se debería proceder al sellado de los espacios de las cuevas particulares que están por debajo de aquella.*
- *Por encargo del Ayuntamiento, D. Jorge Díaz, ha realizado el Inventario Cultural de Bienes Municipales, Lo tenemos en formato digital y por escrito. Teniendo el Inventario lograremos la protección de nuestro patrimonio. Vienen recogidos el Rollo, el Colegio recientemente declarado edificio histórico; hay una parte dedicada a la iglesia.*
- *El gasto del alumbrado público se ha incrementado de forma considerable por los elevados costes de la energía. Tendremos que estudiar con el electricista como rebajar costes, por ejemplo, apagando algunos tramos de luces en horas que no se necesiten. Estamos estudiando instalar placas fotovoltaicas en el depósito para ahorrar en la factura.*
- *Se da cuenta de los gastos e ingresos que hemos tenido en el apartado de las fiestas. Las orquestas han sido más caras que en 2019, la carne de la caldereta también ha experimentado una fuerte subida. Hemos vuelto a los gastos prepandemia.*
- *Por lo que respecta al tema del incendio estamos manteniendo reuniones tanto con los responsables de la Junta de Castilla y León como con los del Gobierno Central, que declarará e zona catastrófica a los municipios afectados con lo que se podrán pedir ayudas para la reparación, reposición de infraestructuras que hayan resultado dañadas. La Junta ha sacado ayudas para pymes y autónomos a las que nuestros resineros afectados no*



pueden acogerse dado que han de justificar un mínimo de 5000,00 € de gasto cuando lo que ellos han perdido han sido sus ingresos anuales presentes y futuros al quemarse los pinos; por ello lucharemos por conseguir alguna ayuda directa de cualquier administración. El perímetro del incendio quedará acotado durante cinco años con lo que el coto AV-10553 se verá afectado. En el futuro habría de plantearse que se reforestara de otra manera, no solamente repoblar con pinos y por supuesto dotar a los montes de más pilones y hacer y mantener los cortafuegos.

8) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. concejal D. Jorge Martín Martín plantea se estudie sacar una ordenanza sobre el ruido para que la convivencia entre unos y otros sea más respetuosa.

Se estudiará esta propuesta.

Sugiere que las parcelas pegadas al pueblo se mantengan siempre limpias.

Se le contesta que desde el Ayuntamiento se lucha por ello.

El Sr. concejal quiere agradecer a la Diputación de Ávila el asfaltado de la carretera de Santa Cruz.

La Sra. alcaldesa expresa que esta obra se incluyó en los presupuestos de la Diputación en base a una enmienda presentada por el Grupo del PSOE de la Diputación. En el proyecto no se contemplaron ni la travesía de San Esteban ni la de Santa Cruz, aunque esta última se incluyó porque está considerada como carretera, no así la de San Esteban. Solicitaremos que se incluya la travesía como carretera y que se asfalte.

Así mismo el Sr. concejal propone que a los niños no se les cobre entrada para asistir a las novilladas.

Se le contesta que nunca se ha contemplado.

Por último, el Sr. concejal propone que para el año 2023 y con ocasión de la celebración del vigésimo aniversario del Grupo Filigranas, tan unido a nuestras fiestas, sean ellos los encargados de dar el chupinazo en las fiestas del próximo verano.



Ayuntamiento de San Esteban del Valle

Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

Contesta la Sra. alcaldesa que se valorará y se propondrá a las peñas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. alcaldesa levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos. De todo lo cual se extiende la presente acta, que firma la Sra. alcaldesa y de la que como secretaria certifico.